

Resolución

Nº 041/2019

Acta

010/2019

[Signature]
Fabiana Machín
Concejala

San Antonio, 7 de Mayo de 2019.-.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

[Signature]
ALICIA COBERTI
CONCEJAL

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 223.670,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2;=, (doscientos veintitres mil seicientos setenta con dos centesimos).

[Signature]
Demostro San
Alcalde
Municipio de San Antonio

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 7/05/2019 por Resolución Nº 041/2019 inserta en acta Nº 010/2019, se aprobó el gasto de artículos de limpieza y mantenimiento de Locales Municipales.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 7/05/2019, por Resolución Nº 041/2019, inserta en acta Nº 010/2019, aprobó el presupuesto presentado por la Empresa Casa Durante, Rut. 218069420012, por un monto \$ 4.707,= (pesos uruguayos cuatro mil setecientos siete)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

[Signature]
Roberto Percovich
Concejala

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de Almacen y ferreteria, aprobada por Resolución Nº 041/2019, inserta en Acta Nº 010/2019, de fecha 7/05/2019 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, Rut. 218069420012, presupuesto aprobado por Resolución Nº 041/2019 inserta en Acta Nº 010/2019 de fecha 7/05/2019, por un monto \$ 4.707,= (pesos uruguayos cuatro mil setecientos siete).





2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Damaso Pani
Firma del Alcalde

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Roberto Percovich

Firma Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Firma Concejal

Fablana Machin

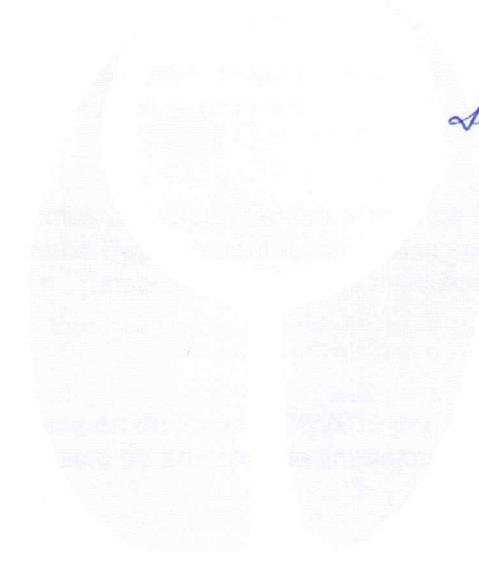
Firma Concejal

Fablana Machin
Concejal

Alicia Coberti

Firma Concejal

ALICIA COBERTTI
CONCEJAL



Gobierno de Canelones

